



INFORME DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 64/2024 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES-PIRIBEBUY)" SEGUNDO LLAMADO – I.D. N° 451.624.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIECISIETE** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTE Y CUATRO**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 64/2024 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES-PIRIBEBUY)" SEGUNDO LLAMADO – I.D. N° 451.624.**

Por **Memorándums DOC-DCM N° 278, 279 y 280/2024**, de fecha 15 de octubre de 2024, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES - CENPTRA, la designación de representantes para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Roberto Ledesma**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, designado por Memorándum DOC-DCM N° 278/2024, en fecha 15/10/2024.
- **Abg. Olivia Ruiz**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada por Memorándum DOC-DCM N° 279/2024, en fecha 15/10/2024.
- **Lic. Elvira Caballero**, representante del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones - CENPTRA, designada por Memorándum DOC-DCM N° 280/2024, en fecha 17/10/2024.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Contratación, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por **Nota ADM/CENPTRA N° 82/24** de fecha 24/05/2024, la Dra. Mirtha Rodríguez, Directora Nacional de la Dirección Nacional de Salud Mental y el Dr. Milcíades Cantero, Director General del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones - CENPTRA, remiten adjunto las EETT y solicitan el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES-PIRIBEBUY)".

Por **Memorándum DPP-DOC N° 641/2024** de fecha 03/07/2024, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite adjunto al Departamento de Compras Menores, el expediente original completo y el **Dictamen DOC N° 83/24**, de fecha 07/06/2024, por la cual se detalla la Metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales en atención al Art. 2 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024".

Pliego de Bases y Condiciones del proceso: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 64/2024 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES-PIRIBEBUY)" SEGUNDO LLAMADO – I.D. N° 451.624.

DICTAMEN DOC N° 342/24, de fecha 08/07/2024, por el cual se recomienda la Autorización del Llamado, la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación de Comité Evaluador.

RESOLUCIÓN DGAF N° 1748/24 de fecha 15/07/2024, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 64/2024 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES-PIRIBEBUY)" SEGUNDO LLAMADO – I.D. N° 451.624.



[Handwritten signature]
Aprobado por el Comité Evaluador

[Handwritten signature]
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - MSP y B.S.

Sistema de Adjudicación: POR ITEM.

Tipo de Contrato: ABIERTO POR CANTIDAD.

Monto Total Mínimo: Gs. 99.930.750 (Guaraníes Noventa y nueve millones, novecientos treinta mil, setecientos cincuenta).

Monto Total Máximo: Gs. 199.861.500 (Guaraníes Ciento noventa y nueve millones, ochocientos sesenta y un mil, quinientos).

Adenda: forma parte del expediente la Adenda N° 1.

2. NORMATIVA APLICABLE:

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 451.624**, según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° **000004192/2024**, de fecha 04/07/24, cuyo monto comprometido para el presente año asciende a la suma de **Gs. 199.861.500 (Guaraníes Ciento noventa y nueve millones, ochocientos sesenta y un mil, quinientos)** de conformidad a las estimaciones globales de costo, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 2264/24 que lo reglamenta.

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 15/10/2024**, siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
COMERCIAL DON CHICHO S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 108.490.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo Monto total asegurado Gs.: 12.000.000 Vigencia de la Póliza: De 15/10/2024 a 13/03/2025, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
COMERCIAL DON CHICHO S.A.	39	1817397	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

M.C. ELVIRA CABALLERO
Responsable del Área Administrativa
CENTRA - MSPyBS

ABG. ROBERTO...

Abg. Roberto Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: **1. El formulario de oferta y la lista de precios, generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia del oferente, 4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.** Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE:**

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- COMERCIAL DON CHICHO S.A.	CUMPLE FS. 1/5	CUMPLE FS. 10/18 Moneda de la oferta: Guaraníes. Monto total de la oferta: 108.490.000. Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO. Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo. Monto total asegurado Gs.: 12.000.000 Vigencia de la Póliza: De 15/10/2024 a 13/03/2025, 149 días.	CUMPLE FS. 6/7 CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1817397	CUMPLE FS. 8/9 ACTA DE ASAMBLEA

6. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a la Firma Oferente, mediante Notas adjuntas al presente informe, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: COMERCIAL DON CHICHO S.A.

I. Nota remitida en fecha 21 de octubre de 2024:

✓ Desglose de Precios: se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación". El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

ÍTEM 2: se observa una diferencia de 34,8 % por encima del precio referencial.

ÍTEM 25: se observa una diferencia de 26,8 % por encima del precio referencial.

ÍTEM 26: se observa una diferencia de 41,9 % por encima del precio referencial.

ÍTEM 27: se observa una diferencia de 23,9 % por encima del precio referencial.

Se deja constancia que mediante Nota recepcionada por correo electrónico en fecha 21/10/24, la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, los cuales se encuentran adjuntos al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.



[Handwritten signature]
ABDOL BARRALTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES

[Handwritten signature]
Abg. Clivia Ruiz Díaz
Abogada Diclamitante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

7. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación:

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el c.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en el punto N° 5 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de la Firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: COMERCIAL DON CHICHO S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	GUILLERMO DAMIAN GAUTO SKAF	2889977	6692968	NO REGISTRA DATOS.
2	MARTIN DANIEL URBIETA SKAF	3564077	6692973	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la Firma presentada, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

El comité evaluador deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por la Firma presentada y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la Firma presentada, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por Memo DCM-DOC N° 277/2024 de fecha 15/10/2024, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente, conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g)** "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".

En respuesta, conforme al **Memorándum D.G.A.J. N° 1342/2024** recepcionado en fecha 21 de octubre de 2024, se informa cuanto sigue: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, **no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL** con la empresa **COMERCIAL DON CHICHO S.A.**, a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha".

Por Memo DCM-DOC N° 276/2024 de fecha 15/10/2024, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente, conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k)** "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".

En respuesta, conforme al **Memorandum D.E.C. N° 610/2024** recepcionado en fecha 17 de octubre de 2024, se informa cuanto sigue: "...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registra expedientes por incumplimiento contractual...".

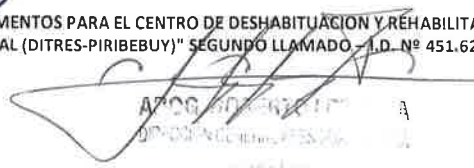
En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la Firma presentada, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

8. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,**

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se expone en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	COMERCIAL DON CHICHO S.A.
1. Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE FS. 1/5
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].	CUMPLE FS. 10 AL 18
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	CUMPLE F. 19
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	NO POSEE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE F. 20
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1817397 - F. 6/7
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**).	CUMPLE FS. 21 AL 22
8. Documentos legales. Oferente	
8.1 Personas Físicas.	N/A



Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante -
D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

8.2 Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1817397 - F. 6/7
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1817397 - F. 6/7
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1817397 - F. 6/7
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. (*)	CUMPLE FS. 8 AL 9 ACTA DE ASAMBLEA
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	COMERCIAL DON CHICHO S.A.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1817397 - F. 6/7
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los años 2021–2022–2023.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	COMERCIAL DON CHICHO S.A.
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 - 2022 y/o 2023.	CUMPLE FS. 24 AL 29

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica;

Se procede a la evaluación de la Capacidad Técnica, conforme a la Documentación Técnica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y presentada por la Firma: **COMERCIAL DON CHICHO S.A.**, las cuales fueron objeto de verificación por la representación técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente informe y se expone de la siguiente manera:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	COMERCIAL DON CHICHO S.A.
• Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE F. 30
• Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.	CUMPLE FS. 31 AL 39
• Certificado de Habilitación de vehículos, de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: HUEVO y/o LÁCTEOS.	N/A
• Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	N/A

10. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación adoptado y el mismo forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22** y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El mismo se encuentra adjunto al presente informe.

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 647/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ADICIONES DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES-PIRIBEBUY)" SEGUNDO LLAMADO - I.D. N° 451.624.



Abogado
M. S. P. y B. S.

Abg. Silvia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante - 6 -
UJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

11. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC:

“La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”.

Así mismo, se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **COMERCIAL DON CHICHO S.A.** y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **SUPERAN** el Rango establecido en la Resolución D.N.C.P. N° 454/24, Art. N° 4 y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación; por lo tanto, se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios (punto N° 6 del presente Dictamen), mediante Notas adjuntas al presente informe. En respuesta a la solicitud realizada, dicha firma ha presentado en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios, las cuales han sido verificadas y analizadas. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por la misma son Aceptables.** Se detalla a continuación:

DESGLOSE ID 451624

ITEM	COSTO DEL BIEN	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	COSTOS DE LOGÍSTICA	GASTOS DE DESPACHO	RENTA	UTILIDAD	PRECIO FINAL DEL BIEN INCLUIDO IMPUESTOS
2	8.750 ₡	105 ₡	88 ₡	131 ₡	44 ₡	138 ₡	1.244 ₡	10.500
25	31.667 ₡	380 ₡	317 ₡	475 ₡	158 ₡	500 ₡	4.503 ₡	38.000
26	31.667 ₡	380 ₡	317 ₡	475 ₡	158 ₡	500 ₡	4.503 ₡	38.000
27	31.667 ₡	380 ₡	317 ₡	475 ₡	158 ₡	500 ₡	4.503 ₡	38.000

12. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa: **COMERCIAL DON CHICHO S.A.** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: COMERCIAL DON CHICHO S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2021	ÍNDICE	2022	ÍNDICE	2023	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.107.298.439	2,74	883.502.941	4,61	1.036.606.644	4,49	3,94	CUMPLE
	Pasivo Corriente	404.609.466		191.671.957		231.058.278			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	404.609.466	0,30	191.671.957	0,18	231.058.278	0,20	0,23	CUMPLE
	Activo Total	1.357.370.588		1.069.487.735		1.158.504.083			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	95.184.139	0,24	-74.945.344	-0,19	47.148.525	0,12	0,06	CUMPLE
	Capital	400.000.000		400.000.000		400.000.000			

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA** de la empresa: **COMERCIAL DON CHICHO S.A.**, de conformidad al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:



APROBADO
 [Handwritten signature]

Abg. **Olivia Ruiz Díaz**
 Abogada Dictaminante
 AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de avanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	COMERCIAL DON CHICHO S.A.	Gs. 108.490.000.-	Gs. 27.122.500.-	GS. 232.037.124 F 24 A 29.	CUMPLE.

14. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del PBC;

Criterio de desempate de ofertas: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **DESEMPATE DE OFERTAS** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que **NO** existen dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, para el presente proceso.

15. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, del PBC;

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **MARGEN DE PREFERENCIA** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que se ha presentado una sola oferta para el presente proceso.

16. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, punto: Especificaciones Técnicas, Resumen de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al análisis de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, conforme a las **MUESTRAS** presentadas por la Empresa Oferente: **COMERCIAL DON CHICHO S.A.**, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. El análisis fue elaborado por la **representación Técnica del Comité Evaluador**, conforme al ámbito de su competencia, la mencionada evaluación se encuentra adjunto al presente informe y del mismo se desprende:

ITEM Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ATRIBUTOS	MUESTRAS: COMERCIAL DON CHICHO S.A.
1	50171830-001	SALSA DE TOMATE	Se entiende por Concentrados de tomate, los productos obtenidos por concentración del jugo y pulpa que normalmente contienen en sus proporciones naturales los tomates frescos, maduros, sanos, limpios, tamizados y envasados en recipientes bromatológicamente aptos, De acuerdo al contenido de extracto seco libre de cloruro de sodio se conocen los siguientes concentrados de tomate: 1. Puré de tomate. Debe cumplir la Resolución MERCOSUR de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: TETRAPAK	CUMPLE

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 64/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ADICIONES DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES-PIRIBEBUY)" SEGUNDO LLAMADO - I.D. N° 451.624.



[Handwritten signature]
DIPLOMADO DE...
DIPLOMADO DE...
DIPLOMADO DE...

Abg. Silvia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
DGAFF - M.S.P. y B.S. - 8 -

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud

			Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPBS. COTIZAR POR KILO. PRESENTACION: TETRAPAK DE 1 KILO.		
2	50181903-002	GALLETA SECA	Producto obtenido por la cocción de una masa no fermentada o con escasa fermentación, constituidos por una mezcla de harina y agua, con sal, con manteca y/o grasas alimenticias, con adición de anís. Presentado en forma de bollos de diversos tamaños oscuros por la tostación en su parte externa y de color blanco en su interior. El contenido de agua no será superior a 30,0% a 100-105 °C y las cenizas a 500-550° C no mayor de 2,30%. Inocuo y adecuado para el consumo humano. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPBS. COTIZAR POR KILO - PRESENTACION: BOLSA DE 5 KILOS.	UNIDAD DE MEDIDA: KILOGRAMOS PRESENTACIÓN: BOLSA	CUMPLE
24	50221101-001	ARROZ	Arroz entero largo fino tipo 1 glaseado, inocuo apto para el consumo humano. Libre de ácaros u otros insectos. Aspecto: Sin pericarpio. Color amarillo translucido. Sin olor y sabores extraños. Presentación: Bolsa de polietileno de alta densidad de 5 kilo. Etiqueta: La impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, Fecha de vencimiento, año y mes, y lote, contenido neto en gramos. Debe constar el R.E., R.S.P.A. Rotulado con información nutricional de alimentos envasados. Vencimiento: 1 (un) año como mínimo a partir de la recepción del producto.	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: PAQUETE	CUMPLE
25	50192902-001	FIDEO SPAGUETTI	Fideo o pasta seca elaborado a partir de sémolas o harinas de trigo duro ricos en gluten o harinas, con aditivos y colorantes autorizadas a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitido para esta clase de productos. La calidad del producto debe ajustarse estrictamente a la Norma Panamericana COPANT 1452 sobre pastas y fideos y a las especificaciones Microbiológicas exigidas por la Norma de referencia Presentación: Envasado en paquete de bolsa de polietileno de alta densidad de 5 kilos. Limpio a simple vista sano, inviolable, herméticamente cerrado, Etiqueta: La impresión de	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: PAQUETE	CUMPLE



MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 6472074: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES-PIRIBEBUY)" SEGUNDO LLAMADO - I.D. Nº 451.624.

[Handwritten signature]
DIPUTADO GENERAL
M.S.P.

[Handwritten signature]
Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
A.J. - DGAF - M.S.P. y B.S. -

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

			la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, Fecha de vencimiento, año y mes. Debe constar el R.E., R.S.P.A. Rotulado con información nutricional de alimentos envasados. Formas de conservación. Vencimiento: 1 (un) año como mínimo a partir de la recepción del producto.		
26	50192902-001	FIDEO CORTADITO	Fideo o pasta seca elaborado a partir de sémolas o harinas de trigo duro ricos en gluten o harinas, con aditivos y colorantes autorizadas a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitido para esta clase de productos. La calidad del producto debe ajustarse estrictamente a la Norma Panamericana COPANT 1452 sobre pastas y fideos y a las especificaciones Microbiológicas exigidas por la Norma de referencia Presentación: Envasado en Paquete de bolsa de polietileno de alta densidad de 5 kilos, limpio a simple vista sano, inviolable, herméticamente cerrado, Etiqueta: La impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, Fecha de vencimiento, año y mes. Debe constar el R.E., R.S.P.A. Rotulado con información nutricional de alimentos envasados. Formas de conservación. Vencimiento: 1 (un) año como mínimo a partir de la recepción del producto.	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: PAQUETE	CUMPLE
27	50192902-001	FIDEO TALLARIN	Fideo o pasta seca elaborado a partir de sémolas o harinas de trigo duro ricos en gluten o harinas, con aditivos y colorantes autorizados a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitido para esta clase de productos. La calidad del producto debe ajustarse estrictamente a la Norma Panamericana COPANT 1452 sobre pastas y fideos y a las especificaciones Microbiológicas exigidas por la Norma de referencia Presentación: Envasado en Paquete de bolsa de polietileno de alta densidad de 5 kilos, limpio a simple vista sano, inviolable, herméticamente cerrado, Etiqueta: La impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, Fecha de vencimiento, año y mes. Debe constar el R.E., R.S.P.A. Rotulado con información nutricional de alimentos envasados. Formas de conservación. Vencimiento: 1 (un) año como mínimo a partir de la recepción del producto.	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: PAQUETE	CUMPLE

17. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES-LEGALES-FORMALES:** El Abg. Roberto Ledesma y la Abg. Olivia Ruiz, han examinado las documentaciones de carácter legal presentado por el oferente y demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se han corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **ANÁLISIS TÉCNICO:** Elaborado por la Lic. Elvira Caballero, la misma ha presentado el resultado de las verificaciones de las Especificaciones Técnicas requeridas conforme a las muestras respectivas y las Documentaciones Técnicas requeridas.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".



MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 54/2024 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ADICIONES DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES-PIB/BEBUY)" SEGUNDO LLAMADO - I.D. N° 451.624.

[Signature]
ABG. ROBERTO LEDESMA
DIPLOMADO EN LEGISLACIÓN
M.S.P. T.D.S.

[Signature]
Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Diccionario
A.I. - DGAF - M.S.P. y B.S. - 10 -

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RECOMENDACIÓN
1	SALSA DE TOMATE	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: COMERCIAL DON CHICHO S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
2	GALLETA SECA	
24	ARROZ	
25	FIDEO SPAGUETTI	
26	FIDEO CORTADITO	
27	FIDEO TALLARIN	

18. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación de los ITEMS N° 1, 2, 24, 25, 26 y 27 a la empresa oferente: COMERCIAL DON CHICHO S.A. - RUC N° 80106707-3**, por ser la única oferta y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Así mismo, se **recomienda la Declaración Desierta de los ITEMS N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 28**, por no contar con oferta alguna susceptible de adjudicación, conforme al **Artículo N° 56 - Inc. A) de la Ley N° 7021/22** "De Suministro y Contrataciones Públicas", que textualmente dice: a) "No se hubiere presentado oferta alguna". El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICIONES DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES-PIRIBEBUY)" SEGUNDO LLAMADO – I.D. N° 451.624.
MODALIDAD: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 64/2024.
EMPRESA: COMERCIAL DON CHICHO S.A.
R.U.C.: 80106707-3.

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.)
1	50171830-001	SALSA DE TOMATE	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: TETRAPAK	marca: PONTEVEDRA fabricante: DOMINGO R. GHELFA procedencia: URUGUAY	400	800	12.800	5.120.000	10.240.000
2	50181903-002	GALLETA SECA	UNIDAD DE MEDIDA: KILOGRAMOS PRESENTACIÓN: BOLSA	marca: VILLA MADRID fabricante: VILLA MADRID S.A. procedencia: PARAGUAY	1.250	2.500	10.500	13.125.000	26.250.000
24	50221101-001	ARROZ	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: PAQUETE	MARCA: PRIMICIA FABRICANTE: INDEGA PROCEDENCIA: PARAGUAYA	450	900	42.000	18.900.000	37.800.000
25	50192902-001	FIDEO SPAGUETTI	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: PAQUETE	MARCA: COLONIAL FABRICANTE: AGRO COLONIAL PROCEDENCIA: PARAGUAYA	150	300	38.000	5.700.000	11.400.000
26	50192902-001	FIDEO CORTADITO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: PAQUETE	MARCA: SUPREMO FABRICANTE: TROCUIK PROCEDENCIA: PARAGUAYA	150	300	38.000	5.700.000	11.400.000
27	50192902-001	FIDEO TALLARIN	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: PAQUETE	MARCA: SUN FABRICANTE: SUN PROCEDENCIA: BRASIL	150	300	38.000	5.700.000	11.400.000
MONTOS TOTALES (IVA I.):								54.245.000	108.490.000

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 64/2024 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICIONES DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES-PIRIBEBUY)" SEGUNDO LLAMADO – I.D. N° 451.624.

LIC. ELVIRA CABALLERO
 Responsable del Área Administrativa
 DITRES-PIRIBEBUY
 M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASesoría JURÍDICA
 M.S.P. y B.S.

Abg. Silvia Ruiz Díaz
 Juega Dictaminante
 M.S.P. y B.S.

19. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO
COMERCIAL DON CHICHO S.A. RUC: 80106707-3.	1, 2, 24, 25, 26 y 27.	Gs. 54.245.000	Gs. 108.490.000
MONTO TOTALES (IVA INCLUIDO):		Gs. 54.245.000	Gs. 108.490.000

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 54.245.000. (GUARANÍES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL).

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 108.490.000. (GUARANÍES CIENTO OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA MIL).

ÍTEM DECLARADOS DESIERTOS: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 28, conforme al Artículo N° 56 - Inc. a) de la Ley N° 7021/22.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 22 de octubre de 2024, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.



Abg. Silvia Raíz Díaz
Abogada Licitante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

[Handwritten Signature]
ABOG. ROBERTO ESTEBANA
DIRECCIÓN GENERAL ASesoría LEGAL
M.S.P. y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 64/2024 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESHABILITACION Y REHABILITACION DE ADICIONES DE LA DIVISION DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES- PIRIBEBUY)" SEGUNDO LLAMADO - I.D. Nº 451.624.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES				EMPRESA: COMERCIAL DON CHICHO S.A.							
ÍTEM N°	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	% DE VARIAC.	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO	CARACTERÍSTICAS
1	50171830-001	Salsa de tomate	unidad de medida: Unidad presentación: TETRAPAK	13.167	400	800	12.800	-2,8%	5.120.000	10.240.000	marca: PONTEVEDRA fabricante: DOMINGO R. GHELFA procedencia: URUGUAY
2	50181903-002	Galleta Seca	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	7.788	1.250	2.500	10.500	34,8%	13.125.000	26.250.000	marca: VILLA MADRID fabricante: VILLA MADRID S.A. procedencia: PARAGUAY
3	50101542-002	Almidón de Mandioca	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	16.958	250	500	NO COTIZA	-	-	-	SIN OFERTAS
4	50101634-002	Banana	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	5.115	250	500	NO COTIZA	-	-	-	SIN OFERTAS
5	50101634-008	Naranja	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	8.037	250	500	NO COTIZA	-	-	-	SIN OFERTAS
6	50101634-006	Manzana	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	16.935	150	300	NO COTIZA	-	-	-	SIN OFERTAS
7	50221001-002	Choclo	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	5.893	600	1.200	NO COTIZA	-	-	-	SIN OFERTAS
8	50221102-003	Harina De Maiz	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	7.599	300	600	NO COTIZA	-	-	-	SIN OFERTAS
9	50221101-011	Poroto San Francisco	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	14.410	200	400	NO COTIZA	-	-	-	SIN OFERTAS
10	50131606-002	Huevo de gallina	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	24.693	200	400	NO COTIZA	-	-	-	SIN OFERTAS
11	50181709-001	Levadura	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6.541	200	400	NO COTIZA	-	-	-	SIN OFERTAS
12	50131702-009	Manteca Vegetal	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	9.435	250	500	NO COTIZA	-	-	-	SIN OFERTAS
13	50221101-004	Locro	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	7.880	150	300	NO COTIZA	-	-	-	SIN OFERTAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA

 DIRECCIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL DE ALIMENTOS

 M.S.P. 103

1-DGAF-M 6 1 2 3 4 5

 J. DGAF

 J. DGAF

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MEJOR CUANTÍA NACIONAL N° 64/2024 – ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESHABILITACION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DE LA DIVISION DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES- PIRIBEBUY) SEGUNDO LLAMADO – I.D. N° 451.624.-

EMPRESA: COMERCIAL DON CHICHO S.A.											
CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES					EMPRESA: COMERCIAL DON CHICHO S.A.						
ÍTEMS N°	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	% DE VARIAC.	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO	CARACTERÍSTICAS
14	50181904-001	Galleta Molida	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	6.794	150	300	NO COTIZA	-	-	-	SIN OFERTAS
15	50171551-001	Sal Fina	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	4.795	150	300	NO COTIZA	-	-	-	SIN OFERTAS
16	50192901-005	Disco Empanada	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	4.772	500	1.000	NO COTIZA	-	-	-	SIN OFERTAS
17	50192901-006	Tapa para tarta	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	14.295	500	1.000	NO COTIZA	-	-	-	SIN OFERTAS
18	50192901-001	Ñoquis	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	13.967	400	800	NO COTIZA	-	-	-	SIN OFERTAS
19	50171832-001	Mayonesa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6.727	150	300	NO COTIZA	-	-	-	SIN OFERTAS
20	50171830-002	Mostaza	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7.465	150	300	NO COTIZA	-	-	-	SIN OFERTAS
21	50131702-013	Yogurt	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.370	500	1.000	NO COTIZA	-	-	-	SIN OFERTAS
22	50161509-004	Edulcorante	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	18.350	125	250	NO COTIZA	-	-	-	SIN OFERTAS
23	50221001-003	Arveja	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	4.667	250	500	NO COTIZA	-	-	-	SIN OFERTAS
24	50221101-001	Arroz	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	38.979	450	900	42.000	7,8%	18.900.000	37.800.000	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO GONZALEZ procedencia: PARAGUAY
25	50192902-001	Fideo Spaguetti	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	29.973	150	300	38.000	26,8%	5.700.000	11.400.000	marca: HILDEBRAND fabricante: HILAGRO S.A. procedencia: PARAGUAY
26	50192902-001	Fideo Cortadito	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	26.787	150	300	38.000	41,9%	5.700.000	11.400.000	marca: HILDEBRAND fabricante: HILAGRO S.A. procedencia: PARAGUAY


 LIC. ELYKA CABALLERO
 Responsable del Área
 Administrativa
 CENPTRA MSPyBS

DGAF - M.S.P. y S.
 Unidad Dicotomante
 Lic. RUTH DÍAZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 64/2024 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESHABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES- PIRIBUY)" SEGUNDO LLAMADO - I.D. N° 451.624.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES				EMPRESA: COMERCIAL DON CHICHO S.A.							
ÍTEM N°	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	% DE VARIAC.	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO	CARACTERÍSTICAS
27	50192902-001	Fideo Tallarin	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	30.670	150	300	38.000	23,9%	5.700.000	11.400.000	marca: HILDEBRAND fabricante: HILAGRO S.A. procedencia: PARAGUAY
28	50101538-003	Ajo	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	27.842	75	150	NO COTIZA	-	-	-	SIN OFERTAS
				MONTO TOTAL OFERTADO:					54.245.000	108.490.000	

LIC. ELVIS CABALLERO
 Responsable del Área Administrativa
 ONC - M.S.P. y B.S.

ABG. ROBERTO LEDESMA
 DIRECCIÓN GENERAL ASesoría JURÍDICA
 M.S.P. y B.S.

Abg. Olivia Ruiz Diaz
 Abogada Dictaminante
 AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 64/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESHABILITACION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DE LA DIVISION DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES- PIRIBEBUY)" SEGUNDO LLAMADO – I.D. N.º 451.624.-

EMPRESA: COMERCIAL DON CHICHO S.A.									
ÍTEMS N°	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO	CARACTERÍSTICAS
1	50171830-001	Salsa de tomate	unidad de medida: Unidad presentación: TETRAPAK	400	800	12.800	5.120.000	10.240.000	marca: PONTEVEDRA fabricante: DOMINGO R. GHELFA procedencia: URUGUAY
2	50181903-002	Galleta Seca	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1.250	2.500	10.500	13.125.000	26.250.000	marca: VILLA MADRID fabricante: VILLA MADRID S.A. procedencia: PARAGUAY
24	50221101-001	Arroz	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	450	900	42.000	18.900.000	37.800.000	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO GONZALEZ procedencia: PARAGUAY
25	50192902-001	Fideo Spaguetti	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	150	300	38.000	5.700.000	11.400.000	marca: HILDEBRAND fabricante: HILAGRO S.A. procedencia: PARAGUAY
26	50192902-001	Fideo Cortadito	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	150	300	38.000	5.700.000	11.400.000	marca: HILDEBRAND fabricante: HILAGRO S.A. procedencia: PARAGUAY
27	50192902-001	Fideo Tallarin	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	150	300	38.000	5.700.000	11.400.000	marca: HILDEBRAND fabricante: HILAGRO S.A. procedencia: PARAGUAY
MONTO TOTAL OFERTADO:							108.490.000		


 JC. ESTRELLA
 Responsable del Área
 Central - MSP-rgs


 Rita Rinz Díaz
 Abogada
 M.S.P. / B.S.
 A.J. - D.

Asunción, 17 de octubre de 2024

INFORME DE EVALUACION DOCUMENTAL

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 64/2024 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES- PIRIBEBUY)" SEGUNDO LLAMADO – I.D. Nº 451.624.-

Se procede a la evaluación y verificación de los DOCUMENTOS TÉCNICOS presentados por el oferente: **COMERCIAL DON CHICHO S.A.** correspondiente al llamado de referencia. De conformidad con la Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, en el **APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, punto: **Capacidad Técnica - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**. El criterio establecido es **CUMPLE/NO CUMPLE** y se expone en el siguiente cuadro:

CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	DOCUMENTOS: COMERCIAL DON CHICHO S.A.
1. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE F. 30
2. Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.	CUMPLE FS. 31 AL 39
3. Certificado de Habilitación de vehículos, de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: HUEVO y/o LÁCTEOS.	N/A
4. Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	N/A



Asunción, 17 de octubre de 2024

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE EETT

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 64/2024 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACION DE ADICCIONES DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES- PIRIBEBUY)" SEGUNDO LLAMADO – I.D. Nº 451.624.-

Se procede a la evaluación y verificación de las MUESTRAS presentadas por el oferente: COMERCIAL DON CHICHO S.A., correspondiente al llamado de referencia. De conformidad a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, contempladas en el **APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto: Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas;** se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE y se exponen de la siguiente manera:

ITEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ATRIBUTOS	MUESTRAS: COMERCIAL DON CHICHO S.A.
1	50171830-001	SALSA DE TOMATE	Se entiende por Concentrados de tomate, los productos obtenidos por concentración del jugo y pulpa que normalmente contienen en sus proporciones naturales los tomates frescos, maduros, sanos, limpios, tamizados y envasados en recipientes bromatológicamente aptos, De acuerdo al contenido de extracto seco libre de cloruro de sodio se reconocen los siguientes concentrados de tomate: 1. Puré de tomate. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA Nº) y número de registro de establecimiento (RE Nº), otorgado por el INAN-MSPBS. COTIZAR POR KILO. PRESENTACION: TETRAPAK DE 1 KILO.	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: TETRAPAK	CUMPLE
2	50181903-002	GALLETA SECA	Producto obtenido por la cocción de una masa no fermentada o con escasa fermentación, constituidos por una mezcla de harina y agua, con sal, con manteca y/o grasas alimenticias, con adición de anís. Presentado en forma de bollos de diversos tamaños oscuros por la tostación en su parte externa y de color blanco en su interior. El contenido de agua no será superior a 30,0% a 100-105 °C y las cenizas a 500-	UNIDAD DE MEDIDA: KILOGRAMOS PRESENTACIÓN: BOLSA	CUMPLE



			550° C no mayor de 2,30%. Inocuo y adecuado para el consumo humano. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA Nº) y número de registro de establecimiento (RE Nº), otorgado por el INAN-MSPBS. COTIZAR POR KILO - PRESENTACION: BOLSA DE 5 KILOS.		
24	50221101-001	ARROZ	Arroz entero largo fino tipo 1 glaseado, inocuo apto para el consumo humano. Libre de ácaros u otros insectos. Aspecto: Sin pericarpio. Color amarillo translucido. Sin olor y sabores extraños. Presentación: Bolsa de polietileno de alta densidad de 5 kilo. Etiqueta: La impresión de la marca , en el cuerpo del envase, materia prima de origen , Fecha de vencimiento, año y mes, y lote, contenido neto en gramos . Debe constar el R.E., R.S.P.A. Rotulado con información nutricional de alimentos envasados. Vencimiento: 1 (un) año como mínimo a partir de la recepción del producto.	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: PAQUETE	CUMPLE
25	50192902-001	FIDEO SPAGUETTI	Fideo o pasta seca elaborado a partir de sémolas o harinas de trigo duro ricos en gluten o harinas, con aditivos y colorantes autorizadas a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitido para esta clase de productos. La calidad del producto debe ajustarse estrictamente a la Norma Panamericana COPANT 1452 sobre pastas y fideos y a las especificaciones Microbiológicas exigidas por la Norma de referencia Presentación: Envasado en Paquete de bolsa de polietileno de alta densidad de 5 kilos, limpio a simple vista sano, inviolable, herméticamente cerrado, Etiqueta: La impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, Fecha de vencimiento, año y mes. Debe constar el R.E., R.S.P.A. Rotulado con información nutricional de alimentos envasados. Formas de conservación. Vencimiento: 1 (un) año como mínimo a partir de la recepción del producto.	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: PAQUETE	CUMPLE
26	50192902-001	FIDEO CORTADITO	Fideo o pasta seca elaborado a partir de sémolas o harinas de trigo duro ricos en gluten o harinas, con aditivos y colorantes autorizadas a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitido para esta clase de productos. La calidad del producto debe ajustarse estrictamente a la Norma Panamericana COPANT 1452 sobre pastas y fideos y a las especificaciones Microbiológicas exigidas por la Norma de referencia Presentación: Envasado en Paquete de bolsa de polietileno de alta densidad de 5 kilos, limpio a simple vista sano, inviolable, herméticamente cerrado, Etiqueta: La impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, Fecha de vencimiento, año y mes. Debe constar el R.E., R.S.P.A. Rotulado con información nutricional de alimentos envasados. Formas de conservación. Vencimiento: 1 (un) año como mínimo a partir de la recepción del producto.	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: PAQUETE	CUMPLE



27	50192902-001	FIDEO TALLARIN	Fideo o pasta seca elaborado a partir de sémolas o harinas de trigo duro ricos en gluten o harinas, con aditivos y colorantes autorizadas a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitido para esta clase de productos. La calidad del producto debe ajustarse estrictamente a la Norma Panamericana COPANT 1452 sobre pastas y fideos y a las especificaciones Microbiológicas exigidas por la Norma de referencia Presentación: Envasado en Paquete de bolsa de polietileno de alta densidad de 5 kilos, limpio a simple vista sano, inviolable, herméticamente cerrado, Etiqueta: La impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, Fecha de vencimiento, año y mes. Debe constar el R.E., R.S.P.A. Rotulado con información nutricional de alimentos envasados. Formas de conservación. Vencimiento: 1 (un) año como mínimo a partir de la recepción del producto.	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: PAQUETE	CUMPLE
----	--------------	-------------------	--	--	--------



Asunción, 17 de octubre de 2024

Señor

C.P. CARLOS TORRES - JEFE
DPTO. DE COMPRAS MENORES – D.O.C.
Presente

Ref.: MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº
64/2024 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL CENTRO DE DESHABITUACION Y
REHABILITACION DE ADICCIONES DE LA
DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL
(DITRES- PIRIBEBUY)" SEGUNDO LLAMADO –
I.D. Nº 451.624.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio al oferente en relación al llamado de referencia, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas de las capacidades técnicas.

COMERCIAL DON CHICHO S.A.

- ✓ Desglose de Precios: se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación". El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

ÍTEM 2: se observa una diferencia de **34,8 %** por encima del precio referencial.

ÍTEM 25: se observa una diferencia de **26,8 %** por encima del precio referencial.

ÍTEM 26: se observa una diferencia de **41,9 %** por encima del precio referencial.

ÍTEM 27: se observa una diferencia de **23,9 %** por encima del precio referencial.

Se solicita dicha documentación.



REPRESENTANTE DEL COMITÉ EVALUADOR

Asunción, 21 de octubre de 2024

Señores:

COMERCIAL DON CHICHO S.A.

licitacionesdonchicho@gmail.com

Presente

Ref.: MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 64/2024 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES-PIRIBEBUY)" SEGUNDO LLAMADO – I.D. Nº 451.624.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al llamado de referencia, en dicho contexto, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, y atendiendo a lo dispuesto en las disposiciones vigentes y a la sección: "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", de la Carta de Invitación, a los efectos de solicitarle cuanto sigue:

- ✓ **Desglose de Precios:** se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación". El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

ÍTEM 2: se observa una diferencia de 34,8 % por encima del precio referencial.

ÍTEM 25: se observa una diferencia de 26,8 % por encima del precio referencial.

ÍTEM 26: se observa una diferencia de 41,9 % por encima del precio referencial.

ÍTEM 27: se observa una diferencia de 23,9 % por encima del precio referencial.

ÍTEM 12: se observa una diferencia de -65,5 % por debajo del precio referencial.

Serán recepcionadas las respuestas, mediante nota dirigida a la Convocante, en físico o por correo electrónico, en un plazo **no mayor a 24 hs**, a fin de proseguir con los trámites de evaluación y adjudicación, caso contrario se desestimará su oferta.

Sin otro particular, me despido atentamente. -

C.P. CARLOS TORRES - JEFE
DPTO. DE COMPRAS MENORES – D.O.C.



MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 64/2024 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES-PIRIBEBUY)" SEGUNDO LLAMADO – I.D. N° 451.624.-

1 mensaje

Compras Menores DOC <comprasmenores.doc@gmail.com>
Para: licitacionesdonchicho@gmail.com

21 de octubre de 2024, 9:43

Buenos días

Me dirijo a Usted, a fin de remitir **NOTA DE SOLICITUD DE DOCUMENTOS**, correspondiente al proceso licitatorio de referencia. Serán recepcionadas las respuestas, en un plazo **no mayor a 24 hs**, a fin de proseguir con los trámites de evaluación y adjudicación.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

ATTE

Secretaría - Dirección Operativa de Contrataciones

Dpto. de Compras Menores - Nivel Central
Dirección Operativa de Contrataciones - MSPYBS



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

 Nota a Don Chicho.pdf
459K

Referencia: NOTA DE RESPUESTA al pedido formal realizado en la LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 64/2024 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICIONES DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES-PIRIBEBUY) - SEGUNDO LLAMADO – ID: 451624.

Asunción, 21 de Octubre de 2024

Señores

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).

A la atención: C.P. CARLOS TORRES, Jefe.

Departamento de Compras Menores D.O.C.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en mi carácter de representante de la firma COMERCIAL DON CHICHO S.A., en el marco del proceso de evaluación de la “LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 64/2024 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICIONES DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES-PIRIBEBUY) - SEGUNDO LLAMADO – ID: 451624”, a fin de manifestar cuanto sigue:

Teniendo en cuenta que por NOTA de fecha 21/10/2024 la Convocante solicitó la presentación de los documentos para continuar con la evaluación de nuestra oferta presentada en el llamado, por la presente cumpla en acompañar toda la documentación requerida para su evaluación, conforme a las siguientes consideraciones:

1. En atención a lo requerido en la Nota referente a: *Desglose de Precios*.
 - 1.1. En atención a lo requerido en la Nota referente a: “...*Desglose de precios de los items 2, 25, 26, 27...*”, cumpla en presentar la documentación que acredita el cumplimiento de lo exigido con la presentación de *Desglose de precios de los items 2, 25, 26, 27*. Se adjunta cuadro a la presente Nota.
 - 1.2. Observación: Solicitaron desglose del item 12, no cotizamos ese producto al momento de la apertura de sobres.

Por último, en el supuesto que vuestra Convocante, requiera de alguna consulta complementaria o adicional sobre los aspectos o documentos formales acompañados, dejamos constancia que nos encontramos a disposición para brindar las aclaraciones pertinentes.

Comercial Don Chicho S.A
Ruc.: 80106707-9





En mérito a lo expuesto, solicito a la Señor Jefe de Compras Menores se sirva tener por contestada la nota aclaratoria remitida por nuestra empresa, conforme a los términos del escrito que antecede.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Comercial Don Chicho S.A
Ruc.: 80106707-3

MARTIN DANIEL URBIETA
SKAF
C.I. N° 3.564.077
Representante: **Presidente**
COMERCIAL DON CHICHO S.A.

DESGLOSE ID:451624

ITEM	COSTO DEL BIEN	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	COSTOS DE LOGISTICA	GASTOS DE DESPACHO	RENTA	UTILIDAD	PRECIO FINAL DEL BIEN INCLUIDO IMPUESTOS
2	8.750	105	88	131	44	138	1.244	10.500
25	31.067	380	317	475	158	500	4.503	38.000
26	31.067	380	317	475	158	500	4.503	38.000
27	31.067	380	317	475	158	500	4.503	38.000

Comercial Don Chicho S.A
Ruc.: 80106707-3





Compras Menores DOC <comprasmenores.doc@gmail.com>

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 64/2024 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES-PIRIBEBUY)" SEGUNDO LLAMADO – I.D. N° 451.624.-

licitaciones.donchicho <licitacionesdonchicho@gmail.com>

21 de octubre de 2024, 17:11

Para: Compras Menores DOC <comprasmenores.doc@gmail.com>

Buenas tardes

Adjuntamos lo solicitado en tiempo y forma

Ante cualquier duda, estamos a las ordenes

[El texto citado está oculto]



contestación de nota - 451624.pdf

567K